

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and names: Busquets, Ramon, Garcia, Moya, Flores, Vicente, Cabezas, Curro, Joaquin, Vidal, Ricard, Camps]*

Sees. Etes. Alcalde

Don Jaime Estrada

Don Federico Busquets

Don Cipriano Garcia

Don Ramon Garcia-Moya

Señores Concejales

Don Antonio Flores

Don Jacinto Vannicola's

Don Vicente Cabezas

Don Nicolas Curro

Don Antonio Joaquin

Don Juan Vidal

Don Ricard Guscart

Señor Interventor

Don Antonio Camps.

En Cornellá y siendo las veintidós horas treinta minutos, del día siete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas se acuerda:

Primero.- Proceder a la contratación en pública subasta de las obras para la construcción de una isla de ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados, correspondientes a la isla A.



aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto del mismo, formulado por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste total de ciento setenta mil ciento sesenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

*Proceder a la contratación en pública subasta de obras construcción nichos.*  
Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, los cuales habrán de ser previamente expuestos al público a tenor de lo dispuesto en el artículo veinticuatro del vigente Reglamento de Contratación Municipal, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el pago de las obras sea realizado con cargo al Presupuesto Ordinario de mil novecientos cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve, según dictamen de la Intervención Municipal.

*Pratificar acuerdo concediendo paga extraordinaria con motivo Fiesta Mayor.*  
Por la Intervención municipal se da conocimiento del acuerdo de la Comisión Permanente, concediendo como de costumbre, una mensualidad extraordinaria a todo el personal del Ayuntamiento con arreglo al nuevo haber íntegro aprobado en fecha tres de Mayo último acordándose la ratificación de dicho acuerdo.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la presidencia, siendo las veinticuatro horas, treinta minutos, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like J. V. ... and J. ...]